



Guía Definitiva del Cumplimiento INCES en Venezuela

Dominando el Ciclo de Vida de sus
Obligaciones Parafiscales

¿Qué es el INCES y por qué es fundamental para su empresa?

El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) es el ente del Estado venezolano que desarrolla la **formación integral** de los trabajadores para su incorporación al proceso social de trabajo.

Inspirado en el proyecto del Maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa, su objetivo es construir **relaciones de trabajo justas**, producir bienes y servicios para el pueblo, y fortalecer la **soberanía económica** del país.

El cumplimiento va más allá de un tributo; es una **inversión en el capital humano nacional**.

"La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar los fines del Estado."
(Basado en la Exposición de Motivos, Ley INCES).



FASE 1: El Inicio del Viaje Empresarial

La Inscripción: Su Primer Deber Formal



¿Quiénes están obligados?

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que emplee a **cinco (5) o más trabajadores**.

(Fuente: Art. 49 Ley INCES)

¿Cuál es el plazo?

Debe inscribirse en el Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales (RNCP) en un lapso de **45 días hábiles** siguientes a la iniciación de actividades o al alcanzar los 5 trabajadores.

(Fuente: Art. 51 Ley INCES)

¿Dónde se realiza?

El proceso se gestiona a través de la plataforma tecnológica del instituto: inces.sigat.net.



Inscripción



Aportes



Formación



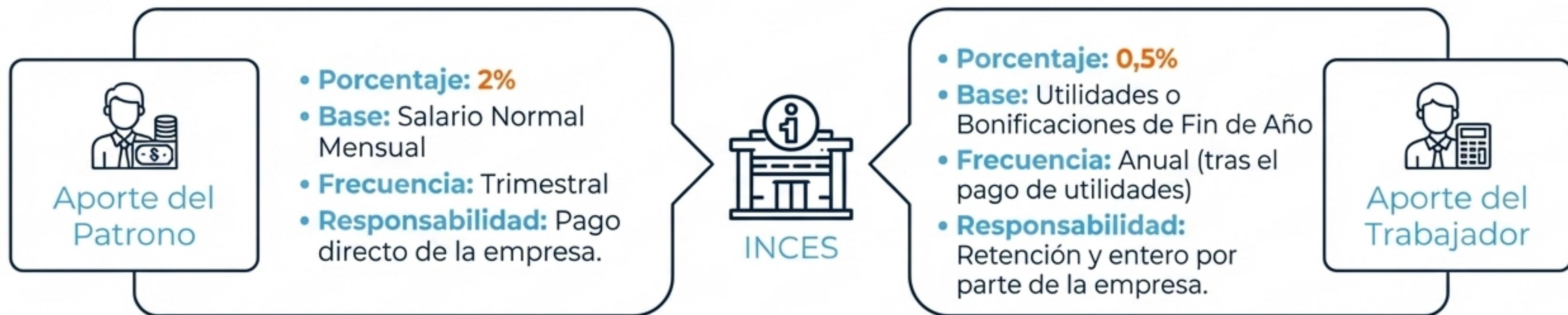
Fiscalización



Cierre

FASE 2: La Operación Continua

Los Aportes Parafiscales: La Doble Vía de Contribución



Inscripción



Aportes



Formación



Fiscalización



Cierre

FASE 2: La Operación Continua

Detalle del Aporte Patronal: El 2% Trimestral

Base de Cálculo (Salario Normal)

- ✓ **Incluye:** Salarios, sueldos, comisiones, primas, bonificaciones y participación en beneficios (utilidades).
- ✗ **Excluye:** Viáticos, porción no salarial de tickets de alimentación y gastos de representación.

Plazo de Pago

El pago debe realizarse dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes al vencimiento de **cada trimestre**.

(Fuente: Art. 49, Ley INCES 2014).

Prohibición Clave

Queda expresamente prohibido el descuento de este aporte del salario de los trabajadores. Es una obligación exclusiva del patrono.



Expert Alert

¡Atención al Plazo! La ley vigente establece el pago trimestral. Confundirlo con un pago mensual puede generar omisiones y sanciones.



Inscripción



Aportes



Formación



Fiscalización



Cierre

FASE 2: La Operación Continua

Detalle del Aporte del Trabajador: El 0,5% sobre Utilidades

Base de Cálculo Exclusiva

El **cero coma cinco por ciento (0,5%)** se calcula **únicamente** sobre las utilidades anuales, aguinaldos o bonificaciones de fin de año pagadas. No aplica sobre el salario mensual.

Responsabilidad del Patrono (Agente de Retención)

- [✓] La empresa debe **retener** este monto al momento de pagar las utilidades.
- [✓] Debe **enterar (depositar)** el monto retenido al INCES dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha del pago.



Inscripción



Aportes



Formación



Fiscalización



Cierre

FASE 2: La Operación Continua

Ejemplo Práctico: Cálculo en un Mes con Utilidades

Escenario

Total Salarios del Mes: **1.000.000 Bs.**

Pago de Utilidades Anuales: **500.000 Bs.**

Bono de Alimentación (Exento): **200.000 Bs.**



Paso 1: Determinar la Base para el 2%

Salarios (1.000.000) + Utilidades (500.000) = **1.500.000 Bs.**



Paso 2: Calcular el Aporte Patronal (2%)

$1.500.000 \times 0.02 = \text{30.000 Bs.}$



Paso 3: Determinar la Base para el 0,5%

Únicamente Utilidades = **500.000 Bs.**

Paso 4: Calcular el Aporte del Trabajador (0,5%)

$500.000 \times 0.005 = \text{2.500 Bs.}$

Resultado Final

Total a Pagar al INCES: 32.500 Bs.

1

Inscripción

2

Aportes

3

Formación

4

Fiscalización

5

Cierre

FASE 3: Fomentando el Futuro

Más Allá del Aporte: La Formación de Aprendices y Pasantes



APRENDICES (El Deber Legal)



PASANTES (La Oportunidad Estratégica)

Definición: Jóvenes entre 14 y 18 años en proceso de formación sistemática.

Obligación: Contratación **mandatoria** para empresas con 15 o más trabajadores.

Relación: Contrato de aprendizaje, con derechos y obligaciones similares a un trabajador.

Definición: Estudiantes que aplican conocimientos como parte de su formación académica.

Obligación: Admitir a propuesta de instituciones educativas.

Relación: No se considera una relación de trabajo, es formativa.

1

Inscripción

2

Aportes

3

Formación

4

Fiscalización

5

Cierre

FASE 3: Fomentando el Futuro

El Deber de Contratar Aprendices

Reglas Clave

- Condición:** Tener **15 o más trabajadores**.
- Cuota Obligatoria:** Contratar un número de aprendices equivalente a entre el **3% y el 5%** del total de la nómina.
- Base de Cálculo:** El promedio de trabajadores de los 12 meses del año calendario anterior. Toda fracción se redondea hacia arriba.
- Remuneración:** El aprendiz recibe un estipendio no inferior al salario mínimo. Este monto **SÍ** forma parte de la base de cálculo para el aporte patronal del 2%.



Impacto en el Negocio: El cumplimiento del programa de aprendices es un requisito **imprescindible** para obtener la **Solvencia INCES** y, por ende, la **Solvencia Laboral**. (Fuente: Art. 34 Ley INCES).

1

Inscripción

2

Aportes

3

Formación

4

Fiscalización

5

Cierre

FASE 3: Fomentando el Futuro

Cómo Incorporar Pasantes: Un Proceso de Colaboración



Paso 1: La Empresa Identifica la Necesidad

La empresa define las áreas y el plan de formación que puede ofrecer.



Opción A

Acercarse a las **Instituciones Educativas** (Universidades, Técnicos) pertinentes y presentar su programa.



Paso 3: Propuesta y Admisión

Las instituciones educativas proponen los candidatos a la empresa.

Texto Clave: La ley establece que los patronos admitirán pasantes **a propuesta de las instituciones educativas**. La proactividad de la empresa al contactarlas es la vía más efectiva.



FASE 4: La Hora de la Verdad

El Proceso de Fiscalización: Pasos y Requerimientos



1. Notificación: Recepción de la providencia administrativa. Se debe acusar recibo y asignar un responsable interno.



2. Exhibición de Documentos: Preparar y presentar la documentación clave del período auditado.



3. Determinación de Oficio: Si el INCES encuentra diferencias, determina la deuda (capital + intereses moratorios) y posibles sanciones.



4. Recursos: El contribuyente tiene derecho a ejercer un **recurso de reconsideración** (vía administrativa) o un **recurso contencioso** (vía judicial).

Lista de Documentos Clave

Libros contables

Nóminas y recibos de pago

Declaraciones del IVSS

Comprobantes de pago del INCES

Balances generales

1

Inscripción

2

Aportes

3

Formación

4

Fiscalización

5

Cierre

FASE 4: La Hora de la Verdad

Sanciones Comunes y Cómo Evitarlas

Falta de Inscripción



Infracción: No inscribirse en el RNCP en el plazo de 45 días.

Sanción: Multa de 10 Unidades Tributarias (UT).

(Fuente: Art. 30 LFES)

Omisión o Retraso en el Pago



Infracción: No pagar los aportes a tiempo.

Sanción: Multa de 10 UT por cada mes de retraso u omisión, más intereses moratorios.

(Fuente: Art. 30 LFES)

No Colaborar con la Fiscalización



Infracción: Negarse a entregar documentos o impedir el proceso.

Sanción: Multa de 50 UT. Puede acarrear clausura temporal del establecimiento.

(Fuente: Art. 30/31 LFES)

Incumplimiento con Aprendices



Infracción: No contratar la cuota de aprendices requerida.

Sanción: Multa desde el equivalente al importe que debió gastar, hasta el doble de dicha cantidad.

(Fuente: Art. 53 Ley INCES)

Nota: El valor de la UT es actualizado periódicamente por la Administración Tributaria.

1

Inscripción

2

Aportes

3

Formación

4

Fiscalización

5

Cierre

FASE 4: La Hora de la Verdad

La Declaración Jurada: El Reporte Consolidado de Nómina

Punto Clave de Atención:
Incluir directores, gerentes y administradores en el Nivel Superior.

Punto Clave de Atención: La remuneración de los directivos debe incluirse para el cálculo correcto del aporte.

REPORTE CONSOLIDADO DE NOMINA

| Cant. Trabajadores | | | | | |
|-----------------------|---------------|-----------------|------------------|--------------------|----------------------|
| Cant. Trabajadores | Panel Nóminas | Einenito Nómina | Dealmonto Nómina | Total monto Nómina | Total Nivel Superior |
| Cant. Trabajadores | | | | | |
| Cant. administradores | | | | | |
| Cant. Nivel Superior | | | | | |
| Total | | | | | |

Total monto Nómina

DATOS DEL DECLARANTE RESPONSABLE

| | |
|-----------------------|----------------------|
| Datos de la riana: | <input type="text"/> |
| Nombre: | <input type="text"/> |
| Datos de Responsable: | <input type="text"/> |
| Datos de Declarante: | <input type="text"/> |
| Datos de Depósito: | <input type="text"/> |
| Datos de Advincia: | <input type="text"/> |
| Declarante: | <input type="text"/> |
| C/S: | <input type="text"/> |
| Junta de Desarrollo: | <input type="text"/> |
| Total Monto | <input type="text"/> |

Punto Clave de Atención: La persona que firma declara bajo fe de juramento la veracidad de los datos.

Texto de Advertencia: "Declaro bajo Fe de juramento que la información suministrada... es fidedigna, por la cual me someto a las respectivas sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario..."

1

Inscripción

2

Aportes

3

Formación

4

Fiscalización

5

Cierre

FASE 5: El Cierre del Ciclo

Cese de Operaciones: Cómo Desincorporarse Correctamente

Proceso de Cierre en 4 Pasos

- 1. Solicitar la Solvencia INCES:** Es un requisito previo indispensable para cualquier trámite de liquidación o cese de actividades. (Fuente: Art. 25 LFES).
- 2. Prepararse para una Revisión Final:** Antes de emitir la solvencia, el INCES puede realizar una fiscalización final para verificar que todos los aportes estén al día.
- 3. Realizar el Cálculo y Pago Final:** Liquidar y pagar los aportes del último mes de operación, incluyendo el **0,5%** sobre cualquier liquidación o bono final.
- 4. Notificar Formalmente al RNCP:** Una vez obtenida la solvencia, notificar al Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales el cese definitivo de actividades.



1

Inscripción

2

Aportes

3

Formación

4

Fiscalización

5

Cierre

Su Cumplimiento INCES: Un Viaje Estratégico, No un Trámite



Dominar el ciclo de vida del cumplimiento INCES protege a su empresa de sanciones y la posiciona como un actor comprometido con el desarrollo profesional en Venezuela.

La gestión precisa de la nómina y el conocimiento de la ley son sus mejores herramientas.

AdaptaPro le acompaña en cada fase de este viaje.
Contáctenos para optimizar sus procesos y garantizar su cumplimiento.



Web: www.adaptaproerp.com
Website

Celular: +58-0412-0905509 / 0424-2559649
Correo: adaptaprocomercializacion@gmail.com